

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 2, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Las escuelas de párvulos.

Los temores que expresábamos hace días se confirman. Parece prosperar la idea de que a las escuelas de párvulos pueden concurrir maestras de escuelas elementales de niñas.

Se dice que no hay más que dos clases de escuelas para los efectos del art. 187 de la ley. Esto no es exacto. La ley habla de más clases de escuelas. Véase la prueba. Los artículos 100, 101 y 102 hablan de escuelas elementales. El art. 104 de la ley habla de escuelas superiores. Y el art. 105 de la ley dice que en las poblaciones donde lleguen a 10.000 almas cuidará el Gobierno de que se establezcan además escuelas de párvulos.

De manera que, según estos artículos de la ley, hay escuelas superiores, escuelas elementales y además escuelas de párvulos. ¿Se quiere más claro?

Para quien sólo lea los primeros artículos de la ley podrá ser admisible el argumento de que no hay más que escuelas elementales y superiores, porque solamente se habla de estas enseñanzas. Pero el legislador completa después su obra, creando además escuelas de párvulos.

Y aunque la ley no lo estableciera, no sería el argumento de gran fuerza. A la fecha de la ley, la enseñanza de párvulos no estaba definida. Ha ido deslindándose bastante después y procurando cada vez separarla de la elemental. El Real decreto de 4 de julio de 1884, entre otras disposiciones, marcaba esa diferencia.

Resumen de todo esto: 1.º La ley establece claramente las escuelas de párvulos como distintas de las elementales y superiores, y por tanto, son de distinta clase a los efectos del art. 187.

La ley no define más enseñanzas primarias que la elemental y superior; pero las oposiciones posteriores han determinado un límite a la enseñanza de párvulos, de tal suerte, que hoy es imposible negar que la enseñanza primaria se divide en superior, elemental y de párvulos.

3.º Siendo de distintas clases las escuelas elementales y de párvulos como establece la ley, y no existiendo ninguna disposición que autorice el paso de las primeras a las segundas, ese paso es ilegal.

Son ilegales, por tanto, las propuestas formuladas para proveer una escuela de párvulos de Madrid, y para las de Elche y Algeciras.

DENUNCIAS ESCANDALOSAS

Las oposiciones de Sevilla.

El suelto que hace días publicamos titulado *Nuestra opinión* nos ha valido varios comunicados, uno de ellos, el más valiente y el más fuera de ocasión, pues apenas se discute en él lo que nosotros hemos dicho, está firmado por D. Julián Cuadra. Este señor dice que respeta nuestro criterio, «estrecho ó asaz escrupuloso», que cree «perfectamente legal». Esto podría dispensarnos de entrar en más pormenores acerca del artículo del Sr. Cuadra. Pero este señor hace gravísimas denuncias y somete á nuestra consideración algunas preguntas que vamos á reproducir, porque deseamos vivamente que en esta cuestión se haga luz completa, y á nosotros ni nos duelen prendas, ni tenemos más interés que el de la justicia.

Cedemos la palabra al Sr. Cuadra, Regente de la Normal de Maestros de Sevilla:

* * *

«1.º Si la ley dice que el Tribunal esté constituido por dos maestros públicos, un inspector, un párroco y un profesor de escuela normal, ¿debe presidirlo, ¿qué opina usted acerca del asunto cuando empieza á funcionar con tres maestros públicos, ningún profesor de escuela normal y además lo preside el señor inspector?

«2.º No necesita (1) el Reglamento que los jueces en todos los actos deben permanecer en su puesto, presenciándolos y con la oportuna vigilancia, si ésta fuera necesaria. ¿Qué opinión le merece el abandono del salón y hasta del edificio en que se verifican los actos, escritos, por la mayor parte de los jueces?

«3.º Tampoco puede considerarse como legal que los opositores entren y salgan del salón y hasta del edificio, comunicándose con quienes les place, ni menos copiar hasta de libros y escritos de otros compañeros. Y si todo esto sucedió, ¿qué me dice usted acerca del particular?

«4.º Si á un opositor que ni resuelve el problema ni *ese es el camino del Puerto*, se le asigna un crecido número de puntos; si unos escritos muy malos se califican mejor que otros bastante buenos, ¿cuál es la respetable opinión de usted sobre estos extremos?

«5.º Cuando en una pregunta del ejercicio práctico corresponde á un opositor hablar de los reyes que tuvo Israel después del cisma y dice que fueron Moisés, David, ante lo cual el público prorrumpe en murmullos y el opositor se retira *sin más ni más*, y acto seguido se le dan tres puntos por un juez y ¡¡¡velatitela!!! por otro, ¿qué dice usted respecto de tales oposiciones?

(1) Así dice el original, aunque el autor ha debido querer expresar otra idea.

«6.º ¿Deben formar parte del Tribunal jueces que se dedican á preparar opositores cuando todos éstos actúan en las mismas oposiciones de que son jueces aquéllos?

Y conste, señor director, que los Sres. Abaunza, Justo y Portero saben que yo sé cosas más estupendas todavía y de las cuales, felizmente, no ha sido necesario hacer uso alguno; pero les consta que esas oposiciones deben ser anuladas en bien de la enseñanza, ya que ellos no tuvieron reparo en tirar por los suelos el nombre del magisterio á que, en mi concepto, se debieran pertenecer».

El Sr. Cuadra, con su firma y bajo su responsabilidad, quiere que hagamos constar las anteriores afirmaciones y las preguntas subsiguientes. Queda complacido.

Quiere también que rectifiquemos nuestra opinión, y en eso no podemos complacerle. Nosotros hemos afirmado que la exclusión de un opositor, que no firmó su trabajo, es legal. Si eso es lo que hemos dicho y el Sr. Cuadra nos da la razón, ¿cómo hemos de rectificar?

Cuanto á las preguntas del Sr. Cuadra, contestamos concretamente lo que sigue: Los artículos 77, 78 y 79 del reglamento dan medios legales de reclamar contra esas enormidades que el Sr. Cuadra denuncia. ¿Han usado los opositores de esos medios en los plazos concedidos? Si no lo hicieron, perdieron su derecho á reclamar. Si lo hicieron, ¿por qué se pide la anulación, fundándose, no en esos hechos, sino en un acto legal, como fué la exclusión de un opositor? Hay que hablar claro. Si alguien ha faltado, castíguesele; pero no se busquen subterfugios y caminos torcidos, que perjudicarán á los opositores y dejarán en la impunidad á los culpables.

Respecto á la gravísima acusación que hace el Sr. Cuadra contra los Sres. Abaunza, Justo y Portero, las rechazamos con protesta, por tratarse de compañeros á quienes juzgamos dignísimos, mientras no se demuestre lo contrario.

Reproducimos, sin embargo, esas acusaciones, y acerca de ellas llamamos la atención de la Superioridad. Hace falta esclarecerlo todo. Si esas afirmaciones son falsas, para castigar al calumniador y cortar el paso á la maledicencia. Si por desgracia fueran verdad, para castigar á los que no han sabido cumplir con sus deberes y han hecho traición á la confianza que en ellos depositó la administración.

Después de lo que afirma el Sr. Cuadra, la cuestión no puede quedar así.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—
 semestre, 5,50 íd.—Un año, 10 íd.
 CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-
 cetas.
 PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
 Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.
 Número suelto en toda España, 50 céntos. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NUM, 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metá-
 lico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse
 del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Indíquese
 la provincia, á fin de facilitar la contestación.
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de
 cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 151

CUESTIONES LEGALES

La toma de posesión.

IV.—Condiciones y detalle de la toma de posesión.

Estudiadas ya en artículos anteriores la importancia de este acto, los plazos para verificarlo y las condiciones del título administrativo, vamos á terminar con algunas indicaciones acerca del acto de tomar posesión de una escuela.

Provisto el maestro del nombramiento, de la cédula personal, y en la mayoría de los casos del título administrativo (1), debe presentarse al presidente de la Junta local, el cual convocará á ésta en la misma escuela y á presencia de los alumnos declarará públicamente que desde aquel momento queda el maestro en posesión de la escuela. (Regla 23 de la Real orden de 23 de abril de 1864).

Como consecuencia de esto el maestro se hará cargo, previo inventario extendido por duplicado, del material de la escuela y de ésta, y desde entonces es responsable, y podrá pedírsele cuenta de cuanto se le haya entregado.

Son muchos los casos en que se prescinde de estas formalidades aunque están prescritas en disposiciones vigentes. Nosotros no haremos mucho hincapié en que nuestros compañeros pidan el cumplimiento de todas las formalidades indicadas, porque algunas de ellas carecen en realidad de importancia. Lo que sí nos parece de verdadero interés, para evitar disgustos ulteriores, es que los maestros formen un inventario de todo el material existente en la escuela, con mayor cuidado del material fijo y de su estado. De ese inventario, extendido por duplicado y firmado por el presidente de la Junta y por el maestro, debe éste conservar un ejemplar, que será una garantía para que más adelante no le pidan cuentas de lo que no le entre-

garon. (Aunque parezca mentira, algunas veces se ha dado este caso.)

Si el maestro que ha de tomar posesión de la escuela está comprendido en la edad de 20 á 40 años (ley de 11 de julio de 1885), deberá presentar el documento que acredite estar libre del servicio militar, ó hallarse prestándolo en alguna de las situaciones que establecen las leyes y que son compatibles con el ejercicio de la enseñanza (1).

Los comprendidos en la edad de veinte á cuarenta años pueden haberse hallado libres del servicio militar y de entrar en sorteo por varias causas como, por ejemplo, inutilidad física (2), por no llegar á la altura de un metro 500 milímetros, por hijos únicos de padre pobre impedido ó sexagenario, por hijos de viuda, etc., etc.

Todos estos casos y otros que no hay para qué relatar, evitan el entrar en sorteo. Y esta circunstancia debe acreditarse en la toma de posesión con *certificación expedida por el secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el presidente.*

Los que no se hallen en los casos anteriores se consideran, pertenecientes al ejército, ya en situación activa, ya de reserva ó de reclutas en depósito, y cualquiera que sea su situación, habrá de acreditarse por el pase ó documento militar expedido por la autoridad correspondiente.

Para mayor claridad, añadiremos que las situaciones principales que pueden presentarse á un maestro, además de las ya indicadas, son: 1.ª, *reclutas*; 2.ª, *reserva activa*, ó con licencia ilimitada; 3.ª, *reclutas en depósito*, entre los cuales están los excedentes de cupo, los redimidos, los sustituidos y los que por razones de familia ó cortedad de talla quedan, no libres, sino exceptuados del servicio activo, y 4.ª, *segunda reserva*, en la cual quedan todos después de los seis años de entrar en el ejército, en una cualquiera de las anteriores situaciones.

Pues bien, sea cualquiera la situación militar del interesado, se le habrá expedido un pase por el comandante de la caja ó jefe del batallón de reserva ó depósito, y ese documento le servirá para acreditar su situación particular en el acto de la toma de posesión.

El caso de servicio activo no hay para qué citarlo, pues, en general, es incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

Una vez aclarados todos estos precedentes y provisto el maestro de los documentos que se han indicado, según los casos, debe procederse á extender el certificado de la toma de posesión.

Somos partidarios de la sencillez en todos los actos oficiales. Por eso nos parece inopor-

tuno extenderse en multitud de detalles, como en algún certificado hemos tenido ocasión de observar. Decir en el certificado que se reunió la Junta local en la escuela, que á presencia de los niños el presidente dijo esto ó lo otro (generalmente necedades) y otras cosas á este tenor, nos parece ridículo. Insistimos en esto porque hemos visto títulos con certificados que son divertidas narraciones que para nada sirven.

Cierto que parecerán estas advertencias inútiles dirigidas á nuestros compañeros; pero debe tenerse presente que, dada la *ilustración* de los pueblos, tienen los maestros muchas veces que extender y redactar el *certificado* para que lo firme el presidente y secretario de la Junta local.

En esta inteligencia hé aquí un modelo que recomendamos, por ajustarse á las prescripciones legales y ser breve (1):

D....., Secretario de la Junta local de primera enseñanza de.....

CERTIFICO: Que con esta fecha ha tomado posesión de la escuela de..... de esta localidad D....., nombrado por *la autoridad que sea* en concepto de *(propietario ó interino)* habiendo cumplido todas las disposiciones prevenidas en decreto de 28 de noviembre de 1851 y 10 de diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes, presentando cédula personal de..... clase, expedida en..... de..... con números..... impreso y..... manuscrito, como habitante en..... acreditando además hallarse *(libre del servicio militar ó en la situación que se halle, según queda explicado)*.

Y para que conste expido la presente, visada por el señor alcalde presidente y sellada con el de esta alcaldía en..... á..... de..... de mil ochocientos.. ..

V.º B.º

El alcalde presidente,
(Firmado).

El secretario,
(Firmado).

Y no han terminado aún los actos inherentes á la toma de posesión. El art. 34 del vigente reglamento dispone que en plazo de cinco días después de la toma de posesión se «remitirá á la Junta provincial copia literal, autorizada con el V.º B.º del alcalde, del título administrativo en que conste la certificación de la posesión, debiendo, además, dar cuenta con la misma fecha al Inspector de primera enseñanza respectivo.»

Nada hemos de advertir de la copia, porque nuestros lectores saben muy bien que ha de ser fiel reproducción de cuanto diga el título y expresión de cuantos detalles, rúbricas, signos, etc., etc., tenga.

La citada copia debe remitirse á la Junta provincial, acompañada de oficio análogo al siguiente que ofrecemos como modelo:

(1) Claro está que esto no tiene relación en ningún caso con las maestras; ni tampoco con los maestros menores de 20 años ó mayores de 40.

(2) Puede darse el caso de inutilidad física que impida el servicio militar y no el ejercicio de la enseñanza.

(1) Este formulario y otros muchos con instrucciones van incluidos en el Anuario del Maestro.

(1) Decimos en la mayoría de los casos, porque ocurre á veces que el título administrativo se remite de oficio á la Junta local que ha de dar la posesión.

Escuela de.....
de.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del vigente reglamento de provisión de escuelas, tengo el honor de remitir a V. I. copiada autorizada del título administrativo con la toma de posesión de la escuela (elemental de niños, etc.) de esta localidad, para la que fui nombrado en (fecha) por (autoridad que hiciera el nombramiento) en virtud de (concurso ó oposición).

Dios guarde á V. I. muchos años.
(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

A la vez debe comunicarse de oficio al Inspector la toma de posesión en forma análoga á la del siguiente modelo:

Escuela de.....
de.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento vigente de provisión de escuelas, tengo el honor de comunicar á V. S. que con fecha..... de..... he tomado posesión de la escuela (elemental de niños, etc.) de esta localidad, para la que fui nombrado en (fecha) por (autoridad que hiciera el nombramiento) en virtud de (concurso ó oposición).

Dios guarde á V. S. muchos años.
(Fecha y firma.)

Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

Al comunicar á la Junta provincial la toma de posesión, pueden también hacerse constar las deficiencias que se adviertan en las condiciones de local, en el menaje y cuanto se crea pertinente. En este punto recomendaremos, sin embargo, mucha prudencia, pues inadvertidamente pudiera decirse algo que redundara en desprestigio del maestro que anteriormente desempeñó la escuela, cosa que entre compañeros debe evitarse siempre que sea posible.

Con todo esto, el maestro habrá cumplido los trámites legales de la toma de posesión y podrá dedicarse tranquilamente á dar la enseñanza en su nueva escuela.

Terminaremos con una advertencia. Estimamos algunos compañeros que en estas instrucciones que venimos publicando descendemos á demasiados detalles y á explicaciones de cosas tan sencillas que resultan pueriles. Si esos compañeros hubieran tenido ocasión, como nosotros, de ver las tonturías que cometen y las dudas que asaltan á muchos maestros y maestras, principalmente á maestras principiantes, al tomar posesión, se convencerían de la utilidad de estos consejos, formularios é instrucciones. Y el ser útil y el evitar perjuicios á todos es una

de las aspiraciones y de los empeños de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Para terminar, y por deber de gratitud, damos las gracias á los colegas que han trasladado á sus columnas los primeros artículos de este trabajo.

V. F. A.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

(45 palabras, 0'50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos; pago al hacer el encargo)

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; ahorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'60. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA. Únicas que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una, 8 pesetas.

OBRAS DE D. CANDIDO DOMINGO. Contrastes sociales, libro de lectura. La Escritura al dictado, dos volúmenes. Historia Sagrada, Historia de España, etc. Sana doctrina, excelentes condiciones pedagógicas y muy baratas.—Pídanse al autor, Plaza del Pilar, Zaragoza.

PATRIA, por Chico Suárez. Lecturas de actualidad para despertar el sentimiento patriótico. Una peseta ejemplar.

Y en el Senado ¿qué?

Pues, nada. Los Sres. Labra, Cárdenas, Vincenti, Salmerón y otros han hecho en el Congreso laudables, muy laudables esfuerzos en pro del magisterio; han demostrado su amor á la clase.

Un descuido, sin duda alguna, ha sido causa de que en la amplia autorización concedida al Ministro de Fomento para hacer reformas, no fuera incluido el punto concreto de las retribuciones escolares. Es un descuido lamentable que en el Senado pudo subsanarse.

Algunos compañeros volvieron los ojos al Sr. Cembrain y España, quien como senador podía á poca costa intentar, si no conseguir, el remedio.

¡Vana esperanza! En el Senado no se ha oído una palabra, ni de ese asunto, ni de otro alguno que á primera enseñanza se refiera. ¿Qué hay de aquel empeño en pro de la acumulación? ¿Por qué no utilizar tan propicia ocasión para conseguirla?

No lo sabemos. Consignamos los hechos, y nada más; los maestros que discurren imparcialmente deducirán las circunstancias.

Un abuso.—La escuela elemental de niñas de Falset (Tarragona) lleva seis ó siete años desempeñada interinamente.

¿No podría el Sr. Director general cortar este abuso, ya que de dicha autoridad depende la resolución del asunto?

Porque ya va siendo hora.

Escuelas por traslado.

Antes de anunciar el próximo concurso convendría que las autoridades superiores de enseñanza dispusieran que las escuelas de 825 pesetas se anunciaran por traslado, como repetidas veces se ha pedido por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Los maestros de 825 pesetas que no llevan más de veinte años de servicios en vano aspiran al ascenso. Si las escuelas de 825 pesetas no se anuncian más que á oposición, es imposible que puedan salir de los pueblos donde viven, sean mal sanos ó malos pagadores, aquellos infelices maestros que tras de reñidas oposiciones obtuvieron una escuela de ese sueldo.

Para persuadirse de ello nada más elocuente que el siguiente

CUADRO COMPARATIVO del número de escuelas de 825 pesetas provistas por oposición y por traslado desde la publicación del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

POR OPOSICIÓN

DISTRITOS	ESCUELAS DE		
	niños.	niñas.	párvulos.
Madrid.	26	36	3
Santiago.	14	9	1
Sevilla.	26	24	6
Barcelona.	43	50	8
Granada.	28	25	6
Valladolid.	25	19	3
Valencia.	41	50	6
Salamanca.	16	61	2
Oviedo.	6	7	.
Zaragoza.	30	45	10
TOTAL.	255	286	45

POR TRASLADO

DISTRITOS	ESCUELAS DE		
	niños.	niñas.	párvulos.
Madrid.	>	>	>
Santiago.	>	>	>
Sevilla.	>	>	>
Barcelona.	>	>	>
Granada.	>	>	>
Valladolid.	>	>	>
Valencia.	1	1	>
Salamanca.	>	>	>
Oviedo.	1	1	>
Zaragoza.	>	>	>
TOTAL.	2	2	>

Quinientas ochenta y seis escuelas por oposición, y cuatro por traslado. ¡Qué igualdad!

J. P. M.

Excedentes.—El Eco del Magisterio de Valencia, llama la atención acerca del nombramiento de los maestros excedentes que tienen solicitadas plazas anunciadas á oposición. ¿A qué se espera?

Asociaciones de maestros

Medina del Campo (Valladolid).—En la última sesión, acordó entre otras cosas nombrar Junta directiva de la Asociación de este partido, que quedó constituida del modo siguiente: Presidente, D. Eugenio Arias; Vicepresidente, D. Patricio Rodríguez; Secretario, D. Enrique de Benito; Vocales, Doña Josefa Rosalía Amador y D. Agustín López.

Pedir todos los antecedentes que se refieren a la Liga de Soria para estudiarlos y irse a ella si conviniere, pidiendo que las contribuciones sean acumuladas al sueldo.

Que la Junta directiva haga cuanto esté de su parte para que se regularice el pago de los atrasos a los maestros de esta provincia.

Unirse a la petición que han hecho otras asociaciones para que los maestros puedan aspirar lo mismo que las maestras en los concursos a las escuelas de asistencia mixta.

En lo sucesivo se tendrá sesión en este partido el primer domingo de cada mes.

* *

También la Asociación lamentó las frases que emplea en sus polémicas un colega profesional de Valladolid. Y nosotros nos lamentamos igualmente.

Nuestro «Certamen»

Continuamos recibiendo felicitaciones por el *Certamen* que hemos anunciado. La prensa profesional sigue publicando los temas, premios y condiciones del *Certamen* y encareciendo su importancia en términos que nosotros agradecemos profundamente.

Más que todo esto satisface, sin embargo, nuestras aspiraciones el hecho de ver que nuestros compañeros acuden al *Certamen*, pues a pesar del corto tiempo transcurrido hemos recibido ya un trabajo correspondiente al tema segundo, con *Formulario para la correspondencia oficial del maestro*.

El trabajo lleva por lema: «Para EL MAGISTERIO ESPAÑOL», y ha sido admitido por llenar todas las condiciones del anuncio.

Abrigamos la esperanza de que el *Certamen* ha de dar trabajos de verdadera utilidad práctica, y encarecemos a algunos compañeros que pierdan la «cortedad» y acudan a nuestro llamamiento.

INDICES, PORTADA Y CUBIERTA

Con este número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL termina el tomo correspondiente al primer semestre del año actual. Para facilitar el manejo de los números publicados a los muchos suscriptores que forman colección, daremos en breve la Portada e índices de este tomo, y más adelante una Cubierta en color para el mismo. De esta manera EL MAGISTERIO ESPAÑOL formará al año dos tomos de más de 400 páginas cada uno, que suponen 1.200 columnas de lectura abundante. Esta es una de las ventajas que buscábamos cuando en primero de año cambiamos, a petición de muchos suscriptores, la forma del periódico.

Cómo se burla la ley.

El caso es curioso en esta época en que tanto se discurre para suprimir ó sustituir las escuelas elementales.

El ayuntamiento de Lucena (Córdoba) ha incoado expediente para suprimir una auxiliaría y crear, en cambio, una escuela de adultos.

El rectorado informa el expediente y dice que no debe accederse a tal petición, pues el ayuntamiento de Lucena no cumple la ley de instrucción pública ni en la clase, ni en el número de escuelas.

En efecto. La ley, en su art. 104, dispone que los ayuntamientos con 10.000 habitantes ó más sostendrán una escuela superior. ¿La sostiene Lucena? No, señor.

Además de esto Lucena, con unos 20.000 habitantes, debe sostener lo menos diez escuelas elementales de niños y otras tantas de niñas. ¿Las tiene? No, señor; tendrá la mitad si llega, y gracias.

Y un Ayuntamiento que de esta manera burla la ley, que así cercena el número de escuelas y que así aminora su presupuesto de enseñanza, ¡aún encuentra carga pesada una auxiliaría!

No solamente debe rechazarse la petición del ayuntamiento de Lucena, sino que debe hacerse algo más; debe obligarse a que establezca las escuelas que debe tener. Para algo son las leyes. ¿Y qué hacen las autoridades de Córdoba y el inspector provincial que en tantos años no han procurado evitar esa falta?

Si el Gobierno, haciendo uso de una autorización concedida por las Cortes, quiere verdaderamente aumentar el número de escuelas, puede empezar por Lucena.

Una autorización.

La ley de presupuestos, en virtud de la autorización propuesta por el Sr. Cárdenas y votada por las Cortes, la concede al ministro para favorecer constantemente el aumento de escuelas de primera enseñanza y el mejoramiento de su material.

Los ministros de Fomento, al hacer uso de esta autorización, que creemos ociosa, cumplirán con un verdadero deber, pues cumplirán con los preceptos de la ley del 57.

Para que ésta se cumpla deben aumentarse en gran número las escuelas existentes. ¿Lo hará el Sr. Gamazo? ¿Lo harán los ministros que le sigan?

Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos.—La Junta de dirección y gobierno de este Colegio acordó en la sesión de anteayer que la plaza allí vacante se provea por oposición en maestra y no en maestro, porque la enseñanza se ha de dar a sordo-mudas. Lo mismo se hará cuando quede vacante la plaza de profesor de ciegos.

El acuerdo merece aplausos.

Estas plazas tienen 3.000 pesetas de sueldo y derecho a quinquenios.

Oposiciones a escuelas.

Valencia.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos practicados por los opositores a escuelas elementales y auxiliares de niños.

Ya dijimos cuál fué el punto de análisis gramatical y lógico que les cupo en suerte. Hé aquí ahora los temas restantes:

Problema.—«Se desea averiguar qué cantidad en efectivo se necesita para comprar 8.000 pesetas en títulos de la Deuda pública exterior, cotizándose dichos títulos al 73,80 por 100, y cuánto producirá al año esa suma, sabiendo que el interés que gana es de un 4 por 100 anual del valor nominal.»

Pedagogía.—«La imaginación.—Su carácter.—Importancia decisiva de su educación y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.»

De Madrid.

Vacación de la tarde.—En la penúltima sesión de la Junta quedó acordada la vacación de la tarde en las escuelas municipales de Madrid, desde 1.º de julio.

Horas de oficina.—Las horas de oficina de la Secretaría de la Junta municipal de primera enseñanza serán, hasta nueva orden, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Sesión secreta.—El sábado último celebró sesión la Junta municipal de primera enseñanza para tratar de un asunto urgente.

Material.—Están despachadas por la Secretaría de la Junta municipal de primera enseñanza las nóminas del material correspondientes al último semestre del actual ejercicio económico.

Es plausible que este año se haya pagado toda la consignación de material móvil y que se haga dentro del mismo ejercicio.

Otra proposición de ley.—Se nos dice que a última hora fué presentada en el Congreso por el Sr. Labra y otros, admitida y designada comisión para su estudio, una proposición de ley sobre acumulación de retribuciones. La iniciativa ha llegado demasiado tarde, y sin embargo nos place. Nosotros hemos señalado lealmente al Sr. Labra la inútil esterilidad de sus hermosos discursos. Si cambia de plan, si su buena voluntad y sus poderosas facultades y su influencia se traduce en soluciones concretas y prácticas, conseguirá mucho más resultado que solamente con discursos admirables. Hechos, y no palabras, es lo que hace falta.

De pagos.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Granada se acordó excitar el celo del Gobernador civil para que emprenda una enérgica campaña contra los alcaldes morosos por atenciones de enseñanza.

No debían necesitar estímulos de ninguna clase los gobernadores, cuando se trata de hacer cumplir la ley, pero por desgracia no es así. Hay pueblos que no siendo apremiados no pagan a los maestros, y en la pro-

Granada encontrará el Sr. Díaz Valde ayuntamientos como los de [Castri] de la Peña y Restába, que están pidiendo las más enérgicas medidas de parte de la autoridad si han de ingresar los fondos en la Caja de primera enseñanza.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

En nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en relevar á D. Prudencio Mudarra y Ferraga del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla, quedando satisfecha de sus servicios. Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

En ateneión á las especiales circunstancias que concurren en D. Adolfo Moris y Fernández Vallin, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla:

En nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Rector de la expresada Universidad.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo. —(Gaceta del 26 de junio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Botánica descriptiva, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de septiembre de 1857 y el art. 4.º del Real decreto de 23 de julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 26 de junio.)

JUNTAS PROVINCIALES

Córdoba.—Debiendo proveerse por méritos una vacante de la tercera clase del escalafón de maestras de esta provincia, dotada con el sueldo de 50 pesetas anuales, ha acordado esta Junta que de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, sea anunciada por concurso, á fin de que las maestras que se crean con derecho á ocuparlas, presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que se publica este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando á aquéllas su hoja de méritos y servicios y cuantos documentos originales posean y justifiquen su pretensión.

Córdoba 16 de junio de 1898.—El Gobernador Presidente, Máximo Chulvi.—El secretario, Rafael González.

Barcelona.—Habiendo sido nombradas doña María Canudas Casal, doña Dolores Riera Vallis y doña Ramona Calvet Vila, maestras en propiedad de las escuelas públicas incompletas de ambos sexos de Castell de Areny, Malla y Santa María de Miralles respectivamente, en virtud de concurso único, es necesario que se sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta provincial para recoger el título administrativo expedido á su favor ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte á las interesadas que si no toman posesión de sus respectivas escuelas dentro del plazo legal, se darán por caducados dichos nombramientos.—(B. O. Barcelona 16 junio.)

Variedades.

OQUENDO (1)

En los anales de la historia de los hombres no encontraréis un nombre más engrandecido ni más digno de admiración que el del almirante español D. Antonio de Oquendo.

Napoleón fué el genio de las batallas en la tierra, pero sufrió derrotas y murió prisionero; Oquendo venció siempre en el mar, en más de cien combates, sin que perdiese una sola vez la embarcación que él mandase. Oquendo, como militar y como marino, aventaja en sangre fría y valor al célebre almirante inglés Nelson, el vencedor de Trafalgar; la audacia de Oquendo sobrepuja á la de los famosos piratas Barbarroja y Dragut; la astucia de Oquendo es superior cien veces á la del intrépido almirante Doria. Oquendo fué la historia del mar durante más de medio siglo.

Nació en San Sebastián en 1557. Procedía de una familia de marinos ilustres y vino al mundo á continuar las apenas iniciadas glorias de su malogrado padre.

Su vastísima instrucción, alcanzada en fuerza del sacrificio de su infancia y su valor exagerado, revelaron ya muy pronto que Antonio de Oquendo habría de dar gran lustre á la historia de la marina española.

En 1604, á los 27 años de edad, se distinguió ya por su comportamiento en el gran combate naval de Caçaes, en Portugal. Desde entonces la fama de Antonio de Oquendo corrió por todas partes y legítimamente alcanzó éste los más altos puestos en la armada española; pero cayó sin motivo alguno de la gracia del rey y estuvo confinado algún tiempo en el puerto de Fuenterrabía.

Fué puesto en libertad por Felipe IV, el Grande, y entonces comenzó Antonio de Oquendo á reverdecer sus laureles, alcanzando fama colosal en todos los combates, y muy especialmente en dos librados contra los holandeses, á los que distinguía con un odio terrible y de quienes era el más encarnizado de los enemigos.

Y puesto que estos dos combates son de los más horribles que registra la historia de nuestra marina de guerra, quiero citároslos para que, como españoles, los recordéis con orgullo.

El primero de estos combates tuvo lugar entre los puertos de Bahía y Río Jansiro, en el Brasil, el día 12 de septiembre de 1631.

Noticioso el rey Felipe IV de que una poderosa escuadra holandesa, mandada por el general Adrián Hanspater, molestaba de continuo á los puertos de Pernambuco y Todos los Santos cometiendo muchos desafueros, ordenó al almirante Antonio de Oquendo organizase una flota para acudir en auxilio de aquellas plazas.

Oquendo salió del puerto de Lisboa con 16 buques el día 5 de mayo, y después de una larga y penosa navegación de más de cuatro meses avistó á la escuadra holandesa, mucho más formidable que la española.

El almirante holandés, mal guiado por su soberbia y arrogancia, no quiso presentar combate sino con igual número de buques que los españoles, y al efecto mandó retirarse á muchas de sus poderosas embarcaciones.

Oquendo sintió vergüenza por aquel desprecio de su enemigo y juró tomar de él fiera ven-

ganza. El combate que entonces se empeñó fué horrible, un combate sangriento, como registra pocos la Historia. Oquendo no miró si sus buques llevaban la mejor ó peor parte y atacó con furia á la capitana holandesa, que mandaba Hanspater, consiguiendo incendiarla. Esto pareció poco á Oquendo: en su furor, puso la proa á la capitana holandesa, y á riesgo de que el incendio se comunicase al buque español, se lanzó al abordaje. Holandeses y españoles luchaban con tremendo encarnizamiento, y viendo Hanspater que la capitana española no presentaba trazas de rendirse, sino que por el contrario, arreciaba cada vez más sus ataques, muerto de vergüenza, prefiriendo el suicidio á la deshonra de la derrota, se arrojó al mar desde lo alto de una verga.

Viendo el desastre de la capitana, los buques holandeses huyeron cubiertos de vergüenza mientras que Oquendo se coronaba de gloria. A su regreso á Lisboa, Felipe IV premió á Oquendo nombrándole Consejero de guerra.

Esta bella página de nuestra magnífica Historia quedó eclipsada ocho años después por el mismo D. Antonio de Oquendo con su célebre combate de las Dunas, reñido también contra los holandeses.

El 22 de septiembre de 1639 salió Oquendo del puerto de Mardik (Flandes) con 21 buques de guerra, aceptando obligadamente el combate que le presentaba la flota holandesa, compuesta de 114 buques. No obstante tanta desigualdad, Oquendo arremetió con valentía á los holandeses, empeñándose un combate heroico por parte de los españoles. Uno tras otro fueron á pique hasta 15 buques de nuestra escuadra. La situación se hizo más desesperada cuando por los incidentes del combate los buques españoles se separaron, quedando aislada la capitana con Oquendo á bordo y rodeada de gran número de buques holandeses.

El de Oquendo, destrozado por todas partes, sin arboladura, que había caído sobre cubierta por los disparos del enemigo, con media tripulación tendida y bañada en sangre, dejó que se acercasen los numerosos buques holandeses que sobre él se lanzaban al abordaje y entonces, cuando ya el enemigo creía apoderarse del temible Oquendo, vieron los holandeses con espanto cómo el buque español rompía por todas partes el fuego, sembrando la muerte en la cubierta de las embarcaciones enemigas. Tan horrible, tan furioso, tan desesperado fué el cañoneo de la capitana española, que los holandeses, horrorizados, emprendieron la fuga perseguidos por los otros cinco buques españoles, que no sufrieron las averías de la capitana.

Oquendo regresó por la noche á Mardik vencedor y cubierto de gloria. Por el contrario, el almirante holandés fué llamado á un consejo de guerra, y no teniendo razones para disculpar su derrota y justificar por qué no se había apoderado de Oquendo, dijo con descargo que la capitana Real de España con D. Antonio de Oquendo era invencible.

Esta frase basta para dar idea de la gloria del gran marino español, quien fué premiado por su monarca con el título de visconde.

Por ser todo notable en Oquendo, lo fué hasta su muerte, acaecida en el puerto de La Coruña, en 1640, á los sesenta y tres años de edad, muerte producida más que por las fiebres perniciosas que le atacaron, por las penalidades sufridas durante su larga y gloriosa carrera.

Fué su muerte el día del Corpus, y como al salir la procesión la escuadra de Flandes disparase sus cañones, Oquendo creyó en su delirio

(1) Escrito expresamente para EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Prohibida la reproducción por ser capítulo de un libro en preparación.—(NOTA DEL AUTOR.)

que se acercaba el enemigo. Haciendo un gran esfuerzo se incorporó en la cama y con los ojos desecados por las fatigas de una muerte que le llegaba por momentos, gritó:

«Los enemigos, los enemigos; déjenme ir á la capitana para defender la armada y morir en ella.»

El esfuerzo hecho al incorporarse apresuró su muerte y falleció teniendo ante los ojos el crucifijo que le puso el Padre Gabriel Henao, mientras que las campanas de La Coruña bandaban ruidosamente en honor de Cristo.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

POR LA PATRIA

Niños, los afortunados
Que habeis nacido españoles;
Los que á la patria algún día
Daréis prez y altos honores;

No reneguéis de la sangre,
Puesto que sangre se nombre,
De aquellos bravos caudillos
Que hicieron temblar al orbe,

Mostrad que la sangre ilustre,
Que por vuestras venas corre,
Sangre es de aquellos insignes
Y esforzados campeones,

Los que en lucha de ocho siglos
Mantuviéronse concordes
Para vengar á su patria
De extranjeros y traidores.

Los que por el mundo entero
Pasearon sus pendones
Mostrándose en las conquistas
Tan bizarros como nobles.

No tenéis fuerzas bastantes,
Por más que alientos ya os sobren,
Para correr al combate
Como veis que van los hombres;

Mas de vosotros la patria
No pide esfuerzos que asombren,
Quiere hoy solo que en la escuela
Le mostréis vuestros amores.

Quiere que estudiéis su historia,
Que de España honréis el nombre,
Y que emuléis las virtudes
De sus ínclitos varones.

No podéis ir á la guerra...
Mas ya que la edad lo estorbe,
Haced por la patria aquello
Que sea á la edad conforme.

Entonad en vuestros juegos
Las patrióticas canciones,
Con que, enardecido el pecho,
Corren á lidiar los jóvenes.

Celebrad triunfos y hazañas
Que á nuestros soldados honren,
Para que émulos de glorias
Alcancen triunfos mayores.

Y cuando al arma se presten
Padres y hermanos, entonces
Sed el consuelo de aquellas
Madres y esposas que lloren;

Disponed nuevos auxilios
Para los que heridos tornen;
De los héroes que sucumben
Venerad los claros nombres;

Y si los halos quisieran,
Tras de espantosa hecatombe,
Que la bandera española
Tremolara hecha girones,

No por ello en vuestros pechos
Deis abrigo al miedo torpe,
Corred pronto á su defensa
Y sed de ella vengadores.

EZQUIEL SOLANA.

Sección bibliográfica.

Con la puntualidad de costumbre, hemos recibido el núm. 18 de *El Primor Femenil*.

Merece especial mención esta revista, por los adelantos que continuamente introducen en su publicación, viendo con gusto que la casa editora no omite sacrificios para complacer á sus favorecedoras.

Al reparto que hoy recibimos, correspondiente al 2.º trimestre, acompaña un completo patrón, corte parisién, para la confección de una elegante blusa de verano para señora, además del sinnúmero de dibujos para labores y bordados que inserta en cada cuaderno.

Número de muestra gratis, dirigiéndose por carta á la Administración, calle de Valencia, 307.—Barcelona.

* *

Hemos recibido un precioso muestrario de las reproducciones que por el fotograbado, la cromotipia y la zincografía hacen los grandes talleres de D. Eugenio Páez (Quintana, 33, Madrid.)

Las muestras son verdaderamente notables y no es fácil encontrar competencia verdadera en ninguna otra casa española.

* *

Programa de Aritmética, por D. José Margarito Miret. Un vol. 8.º, 82 páginas, encartonado 4,50 pesetas docena. Ronda, 1898.

Es una aritmética sumamente práctica, sencilla, pedagógica, adecuada para la enseñanza. La teoría está expuesta con sobriedad y sencillez, tiene abundantísimos problemas, está dividida en ocho secciones y nos parece que ha de dar excelentes resultados en la enseñanza.

Cronica general

La escuadra de Cervera.

¿Sabe alguien, acaso para qué sirve la citada escuadra? Hacemos la pregunta con toda reserva. Quizá su misión pertenezca al secreto del sumario, y la opinión, por lo mismo, desconozca las obras de esos cuatro magníficos barcos. Pero las gentes no pueden ya disimular la impaciencia y el disgusto.

Nosotros, ni somos «técnicos» en artes navales, ni nos hace falta para ver y decir que, desde la entrada en Santiago de la escuadra, ha quedado reducida á la impotencia.

El día 19 de mayo el almirante Cervera entró en la bahía de Santiago. Un grito de alegría y de entusiasmo saludó su llegada á las aguas de Cuba. Ya sus costas no estaban confiadas solamente á tropas de tierra; ya la escuadra yanqui tendría un enemigo más á que atender.

La hábil manera que tuvo el almirante Cervera de burlar los buques yanquis hacía esperar que volvería á burlarlos cuando le pluguiese, manteniendo en alarma constante al enemigo en sus propias costas. ¿Qué ha ocurrido después?

Que los barcos yanquis han bombardeado las fortalezas de Santiago, han apresado los buques que han podido, han desembarcado en Barquitrí con toda tranquilidad, y de nuestra escua-

dra, nada. Por eso la gente se pregunta: ¿para qué sirve la escuadra?

Tienen nuestros buques en Cuba una velocidad muy superior á los americanos que pueden hacerles frente; ¿puede creerse que en mes y medio no hayan tenido momento propicio para salir de Santiago y obligar al enemigo á partir sus fuerzas y su atención en otros puntos? Si uno ó dos de nuestros buques hubieran forzado el bloqueo, ¿hubieran los americanos desembarcado con tanta tranquilidad? ¿Qué misterio hay en todo esto? Al decir de los técnicos, nuestros buques llevaban á Cuba, no la misión de presentar combate á los yanquis, sino utilizar su velocidad para cansarlos y para impedir que, con la zozobra, concentraran su atención en un punto determinado. ¿Por qué no lo han hecho?

La consecuencia de todo esto parece obra lamentable. Pensaban los yanquis desembarcar en las proximidades de la Habana, donde habíamos concentrado poderosísimos medios de defensa. Entraron nuestros barcos en Santiago y el enemigo concentró allí sus fuerzas, abandonó todo otro punto; llevó su expedición y ha desembarcado tranquilamente. Ahora marcha sobre Santiago, y se dice que Santiago cuenta con medios de defensa inmensamente inferiores en todos sentidos á los que habiáanse acumulado en la Habana. Cruceros, destructores y Cervera mance tranquilamente en aguas de Santiago y Santiago está á punto de sucumbir. ¿Qué misterios hay en todo esto? El tiempo se encargará de explicarlo.

Mas lo que no hace falta que el tiempo aclare, porque ya va estando sobradamente claro, es que el general Linares no tiene en Santiago más de 6 á 8.000 soldados, si llegan, y que los yanquis reunirán en breve unos 40.000, bien armados, con artillería y apoyados por la escuadra; y que al llevar á Santiago en la lucha caminamos á una derrota heroica, seguramente, pero derrota al fin: ¿Hubiera ocurrido esto si la escuadra de Cervera no hubiese llamado al enemigo á Santiago? ¿No había en la Habana medios de defensa inmensamente superiores?

Tristezas.

La desconfianza va cundiendo. Está descontado el término de la lucha, fatal para nosotros. Al ver el desconcierto, la pasividad, la falta de resoluciones supremas, la acción casi nula, por nuestra parte, los yanquis crecen en osadía; nosotros, en cambio, perdemos toda esperanza. Se habla del ataque de algunos barcos yanquis á las islas Canarias y aun á las costas peninsulares. Todo puede y debe temerse. La debilidad y el abandono de nuestros gobiernos justifican toda audacia del enemigo.

La salida de nuestros barcos para Filipinas deja á España sin más defensa que las baterías de tierra y varios buques casi inútiles. La tercera escuadra tan pomposamente echada á volar, y solo á volar (porque no navegará en mucho tiempo) solo tiene la existencia que le ha dado los periódicos. En tal situación, varios acorazados norteamericanos podrían bombardear algunas ciudades españolas. Lo que, según algunos peritos, hemos debido hacer nosotros lo harán ellos. ¿Qué resultado conseguirían? El material sería de poca importancia; el moral grandísimo.

Esto aparte, va entrando en el convencimiento de que se sigue la lucha, no para vencer, sino para aprovechar la primera coyuntura y hacer é arreglar la paz en las menos malas condiciones posibles, que siempre serán muy malas. Hay que causar al enemigo daños grandes, como

mayores sean mejor; hay que conseguir ventajas, aunque sean muy tenebrosas, pues de esta manera será menos gravosa la paz, menos ruinas sus condiciones.

De todas suertes es triste, muy triste luchar con la negra seguridad de ser vencido. ¿Quién sabe si después de todo, la derrota, bien utilizada como lección, podrá servir para regenerar a España!

La solución política.

Antes de cerrar las Cortes se hablaba de crisis total; cuando se cerraron se habló de crisis parcial; ya no se habla de crisis.

Después de todo, ello carece de importancia. Ante el tremendo problema de la guerra, todo es pequeño. Un Gobierno nuevo no podrá ya emendar los pasados yerros, ni improvisar recursos necesarios. En cambio, tropezaría durante algún tiempo con las dificultades inherentes al desconocimiento de cuestiones importantes.

Por eso las gentes esperan resignadas. Esto no quiere decir que la situación esté afirmada. Un revés de la guerra puede el día menos esperado traer un cambio, que será cambio de postura, no curación de la enfermedad. En tales circunstancias sólo hacen caso de la política aquellos á quienes interesa y los que por necesidad tenemos que informar al público.

La escuadra de Cámara.

Ha llegado al canal de Suez. En cruzar el Mediterráneo ha invertido diez días. Ya no cabe duda que la escuadra lleva rumbo á Filipinas. Con este motivo hay que admirar la sublime previsión de nuestro gobierno, manteniendo el secreto acerca de ese viaje. Nuestros barcos fueron vistos al cruzar el Estrecho, al pasar al Sur de Sicilia, y habían de serlo al llegar á Suez. ¿Para qué el secreto? Hé aquí el «secreto» del gobierno, cuyas medidas respecto á la guerra son todas impenetrables..... ¡como que nadie las ve ni las entiende!

El paso del canal de Suez ha suscitado polémicas y dificultades. Los Estados Unidos han reclamado del gobierno egipcio. De todas maneras, si nuestros barcos pasan tendremos que pagar un millón trescientas mil pesetas, sólo por dejarles pasar. ¡Para este resultado, y para la hora á que han de llegar á Filipinas, casi sería preferible que se volvieran á España!

De Cuba

Hasta ahora la campaña queda reducida á algunas sangrientas escaramuzas. Los yanquis han sido víctimas varias veces del arrojado de nuestros soldados. Desgraciadamente, éstos son pocos y los enemigos son muchos.

El clima comienza á producir bajas entre los americanos. Por muchas bajas que se produzcan no serán, seguramente, tantas como nosotros deseamos y como hace falta.

Dentro de breves días se espera que lleguen á Santiago de Cuba algunos refuerzos españoles.

De Filipinas.

Dejando aparte contradictorias informaciones particulares, que no merecen crédito alguno, copiamos á continuación el último parte oficial relatando la situación de Manila. Dice así:

«*Manila 23 Junio.*—Situación misma gravedad. Sigo sosteniéndome en línea block-haus, pero enemigo aumenta á medida que va rindiendo y apoderándose de provincias.

Lluvias torrenciales, que inundan trincheras, dificultan defensa, aumentan bajas por enfermedades en mis tropas y contribuyen á hacer

penosísima situación, que provoca crecimiento de desertiones indígenas.

Suponiendo que cuenta con 30.000 indios armados fusiles y 100.000 con bolos, me ha intimado Aguinaldo rendición, por medio de parlamentarios, para evitar víctimas; pero he despreciado proposiciones sin escucharlas, porque estoy resuelto á sostener soberanía y honor bandera hasta último extremo.

Tengo más de 1.000 enfermos, 200 heridos y la ciudad murada invadida por moradores de barrios rurales, que los abandonan ante desmanes indios y constituyen un embarazo más para defensa y un mayor conflicto, caso bombardeo, de que hasta ahora no hay serios temores.—*Agustín.*»

Como se ve, la situación no puede ser más crítica.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Virginia Rubio y Sierra de Lafuente, maestra de primera enseñanza y esposa de nuestro estimado compañero D. Lorenzo Lafuente, maestro de las escuelas municipales de esta corte.

D. José Sánchez, maestro de la escuela pública de Velayos (Salamanca.)

Doña Francisca Rodríguez Perelló, esposa del maestro de Villafranca (Baleares), D. Jerónimo Roig, y madre del maestro de San Juan Bautista (Ibiza.)

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

La prensa de Badajoz excita al Gobernador para que apremie á los ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza. Y buena falta hace.

—D. Julián González, maestro del barrio de Atocha (San Sebastián), ha sido absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, por el Consejo universitario de Valladolid, en el expediente que á instancia del alcalde de San Sebastián, D. Joaquín Lizasoain, se le formó en marzo del 96. Le felicitamos.

—La Junta provincial de Oviedo ha incoado expediente por abandono de destino á varios maestros, y entre ellos á uno que hace más de medio año que desempeña una escuela en Aragón, y á la cual se fué por lo visto sin decirsele á nadie. Estas cosas deben evitarlas nuestros compañeros.

—Ha fallecido doña Carmen Font, consocia de la importante librería de Tarragona conocida por la razón social Hijos de Joaquín Font. (R. I. P.) Los socios supervivientes continuarán con la empresa en las mismas condiciones que han regido hasta la fecha.

—En la *Gaceta* del 17 del actual se hacen algunas rectificaciones sobre la suma de servicios de algunos maestros. No las reproducimos porque no alteran el orden de la propuesta.

—Por jubilación de la maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la escuela de niñas de Burgo de Ebro (Zaragoza.)

—Los maestros de la provincia de Logroño elogian al Gobernador, Sr. Torroja, que con suma constancia y gran resultado procede contra los ayuntamientos morosos. Las multas impues-

tas á los alcaldes y concejales son medidas eficaces cuando se aplican con rigor.

—D. Agustín Herrero Blanco ha tomado posesión de la escuela de niños de Tordesillas (Valladolid). Sea enhorabuena.

—D. Bernardo Sanz, cura párroco de Torrecilla de Alcañiz, publica una carta en el *Diario de Zaragoza*, encareciendo el celo de los maestros D. Enrique Rebullida y doña Felisa Machinandiarena, quienes en los últimos exámenes han mostrado tener sus escuelas á una extraordinaria altura. Plácenos leer estas cartas, que tanto honran á los párrocos como á los maestros.

—Nuestro apreciable colega de Cuenca *El Maestro de Escuela*, transcribe á sus columnas el artículo *Por España*, que publicamos no ha mucho tiempo, de nuestro amigo D. Martín Chico y Suárez. Lo agradecemos.

—La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca se ha trasladado al nuevo Palacio de la Diputación.

—Ha sido eliminada del concurso único, anunciado en la *Gaceta* de 19 de abril último, la escuela de Villambrán (Palencia) por haber regresado del servicio activo en el ejército su maestro y propietario.

—La Junta de Instrucción pública de Granada ha aprobado el escalafón definitivo de los maestros y maestras de aquella provincia para el aumento gradual de sueldo, disponiendo á la vez que se insertara en el *Boletín Oficial*. En la primera categoría del de maestros figuran 12 plazas, 30 en la segunda y 90 en la tercera. Consta el de maestras de 8 plazas en la primera categoría, 20 en la segunda y 68 en la tercera, lo que hace un total de 220 plazas retribuidas.

—Se ha concedido rehabilitación para que pueda volver al magisterio, en escuelas dotadas con 1.100 pesetas, á D. Francisco Alamo y Loza.

—Más de 300 aspirantes se han presentado en el distrito de Valencia solicitando las escuelas anunciadas á concurso. Los aspirantes en el distrito de Zaragoza pasan de 800. Trabajo les damos en las Universidades para revisar los expedientes y hacer las debidas clasificaciones.

—La maestra de Alzabaras (Elche), doña Angela Calpe Navarro, ha sido nombrada por el Rectorado de la Central y como resultas de concursos anteriores, para la escuela de niñas de Bonaches, en la provincia de Cuenca, con 625 pesetas de dotación.

—A primeros del mes de julio quedará abierto el pago del aumento gradual de sueldo para los maestros de la provincia de Córdoba que disfruten de este emolumento. Parece que no solamente se satisfarán los atrasos, sino lo corriente. Los interesados que no residan en la capital pueden autorizar al habilitado ó otra persona para hacerse cargo de los fondos.

—En la Dirección general se ha recibido el expediente para la creación de una escuela de adultos en Lucena, suprimiendo la auxiliaría de la segunda escuela de niños.

ULTIMA HORA. —La *Gaceta* de hoy publica una real orden, de conformidad con la Junta de Derechos pasivos del magisterio, disponiendo que los maestros provisionales sólo puedan percibir hasta el nombramiento de los interinos el importe de las retribuciones y casa, como ya el MAGISTERIO ESPAÑOL lo tenía anunciado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguran las cartas recibidas y se contesta a las que no vengán acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- NOTAS.** 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

- Navatigordo.—J. G.—Los libros que desea valen 10 pesetas; lo más acertado es remitir este importe en libranza.
 Santa María del Berrcal.—L. I.—La Legislación es aparte; puede enviarse importe líquido; los portes costarán una peseta.
 Nepas.—P. B.—Contestado por correo.
 Belmonte del Tajo.—E. S. V.—Esperaremos a que usted venga. ¿No hemos de tener confianza?
 Calvera.—D. R.—Se remitió su encargo.
 Usúrbil.—D. A.—Se certificó el paquete en 20 de junio.
 Villademor.—J. F.—Enviado recibo.
 Villalcázar de Sirga.—F. C.—Id. id.
 Cizúrquil.—P. B.—Id. id.
 Casas de Sebastián Pérez.—E. M.—Id. id.
 Quintanilla Escalada.—E. D.—Id. id.
 Somió.—J. A.—Id. id.
 Baeza.—J. C.—Enviado «Arte de la lectura».
 Gárgol de Abajo.—O. M.—Enterado carta.
 Cumbres Mayores.—A. C.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Soria.—E. P.—Id. id.
 Palos de la Frontera.—F. D.—Id. id.
 Cartagena.—J. J. S.—Id. id.
 Tirgo.—I. C.—Id. id.
 Abastas.—V. (t.—Id. id.
 Figares.—J. F.—Id. id.
 Valdescribell.—P. M.—Id. id.
 Garcibuey.—B. M.—Id. id.
 Castejón del Campo.—D. G.—Id. id.
 Nuño Gómez.—F. de O.—Id. id.
 Saleres.—P. A.—Id. id.
 Murillo el Fruto.—A. L.—Recibida libranza.
 Valmaseda.—C. L.—Enviado número. El Sr. G. R. está ahora fuera de Madrid.
 Faro de Garriucha.—M. G.—Anotada residencia.
 Alosno.—M. L. R.—Se contestó por correo.
 Arjona.—P. B. E. V. y J. S.—Anotados pagos; se remiten recibos y «Anuarios».
 Herrera de Alcántara.—R. G.—Remitidos libros y número. En lo demás conformes.
 Nigran.—J. F.—Recibidos sellos. Enviado «Anuario».
 Guijo de Granadilla.—F. M.—Queda complacido.
 Lucillo.—H. Ch.—Anotada residencia.
 Alicante.—E. G. P.—Anotado pago; se remite recibo y «Anuario».
 Villamiel.—H. P.—No mandaría los sellos. Se le manda algo de lo que queda.
 Llunmayor.—F. C.—Remitidos libros.
 Tomelloso.—D. B.—Anotada residencia.
 Aranzueque.—E. G.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Barbeite.—A. S.—Id. id.
 San Pablo.—E. C.—Id. id.
 Palau Sator.—J. Ll.—Id. id.
 Teninches.—R. B.—Id. id. Anotado el pago del cupón.
 Partido de Saldaña.—M. P. y B.—Nos ha partido usted con no poner el pueblo.
 Miralrio.—P. M. C.—Anotada residencia.
 Perera.—P. P.—Id. id.
 Martín Muñoz de las Posadas.—M. T.—Enviado «Anuario».
 Duñas.—A. R.—Remitidos libros. Los «Problemas» valen 1,50 pesetas. No sé a qué se refiere usted en el último párrafo.
 Montejarque.—E. R.—Remitidos números. Los «Problemas», 1,50 y los «Cuadernos», 1,50 pesetas.
 San Vicente de Sonsierra.—O. Z.—Anotada residencia. Se contestó por correo.
 Tordesillas.—A. H.—Id. id.
 Peña aballera.—G. G.—Sólo está incluido el de Soria.
 Casas de Sebastián Pérez.—E. de M.—Queda complacido.
 Morata de Tajuña.—J. de D.—Se presentó.
 Villalengua.—A. B.—Se contestó por correo.
 Barasoain.—A. S.—Ya se remitió el pedido.
 Ruidecols.—A. B.—Quedará complacido.
 Torrejoncillo.—A. R.—Remitirle «Anuario».
 Zaragoza.—M. S.—Se lo agradeceremos.
 Aulestia.—F. de O.—Remitidos números.
 Carcolén.—J. V.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 Sotoserrano.—F. F.—Id. id.
 Ontalvilla.—S. S.—Id. id.
 Conquista.—P. B.—Id. id.
 Chagarra Mediano.—F. E.—Id. id.
 Modúbar de San Cibrán.—S. P.—Id. id.
 Tabanero de Valdavia.—F. G.—Id. id.
 Cañas.—M. B.—Id. id.
 Villaverde.—F. M.—Id. id.
 Urquiza.—J. P.—Id. id.
 Isla Tabarca.—V. C.—Id. id.

- Malón.—E. A.—Id. id.
 Nava de Roa.—G. O.—Id. id. Remitido «Cuaderno».
 Granada.—D. S.—Remitidos «Programas».
 Barcelona.—A. J. B.—Se contestó por correo.
 Agullana.—J. B.—Remitidos «cuadernos y prospectos».
 Burgos.—H. de S. A.—Anotada la suscripción.
 Palacios de la Sierra.—Es trabajo curioso.
 Olmos de la Picaza.—B. L.—Remitida factura.
 Puentedura.—S. P.—Nos enteraremos.
 Casares.—L. V.—Hemos hablado ya bastante de ese asunto, y hay acuerdo sobre ello.
 Ferrerueta.—F. A.—Remitidos libros. Conformes.
 Turleque.—F. S.—Anotado pago; se remiten recibo, números y «Anuario».
 Soria.—P. A.—Anotada residencia.
 Espluga de Francolí.—M. C.—Id. id.
 Murillo de Rioeza.—J. C.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. No tenemos tiempo para investigar esos datos.
 Echarrí Aranas.—O. G.—Anotada suscripción. D. E. R. de S. murió hace más de dos años. El semestre cuesta 5,50 pesetas.
 Vega de Ruiponce.—J. A.—Anotada suscripción; se remite periódico.
 San Agustín.—J. del E.—Id. id.
 Villabañes.—L. S.—Id. id.
 Terminón.—F. C.—Id. id.
 Bandasnos.—O. S.—Gracias mil.
 Berbegal.—A. S.—Se insertará tan pronto como haya espacio.
 Castellote.—A. C. M.—Id. id.
 La Corrada.—V. A. A. F.—Remitido encargo, factura y «Anuario».
 Polán.—F. P. de P.—Recibida carta. Se le escribirá un día de estos.
 Laredo.—A. D.—Se envían los de Castaño; recibidos los de Salvador; no es molestia.
 Castellar.—I. G.—Remitidos cuadernos.
 Navas del Madroño.—P. H.—Tenemos seguridad de haber incluido todos los objetos y más particularmente el mapa.
 Dalmiel.—A. A.—Quedará servido en breve.
 Talladell.—R. B.—Recibido giro; se remite encargo.
 Epila.—B. H.—Recibido diseño; gracias mil; es trabajo de talladísimo.
 Vallejo neno.—M. L.—Queda servido.
 Lucellos.—J. M.—No se pudo enviar papel de todas clases; van algunos libros.
 Sangüesa.—P. O.—Será servido en breve.
 Grazañema.—S. de A.—Se mandó recibo.
 Castellote.—A. C.—Contestado por correo.
 Andorra.—R. F.—Se remite paquete.
 Pulpi.—G. G.—Pero ¿qué correos hay por esa bendita tierra?
 Salúcar.—J. C.—Remitido recibo.
 Casarejos.—O.—Idem id.

- Orebillante.—E. Ll.—Idem id.
 La Guardia.—V. M.—Recida su carta; veremos de complacerle.
 Valdeavellano de Tera.—I. S.—Idem id.

TRATADO DE GEOMETRÍA PRÁCTICA Y APLICACIONES DEL DIBUJO LINEAL

por **D. MANUEL G. ENCISO**

Dicha obra, la más extensa en su género, es, además de indispensable al magisterio en sus diversos ramos por tener en ella un libro curioso, necesaria y de consulta, pues resuelve cuantos problemas y trazados hay contenidos en los programas oficiales. Comprende: Nociones de Geometría descriptiva.—Sombras.—Perspectiva.—Carpintería y Ebanistería (historia del mueble).—Herrería y Cerrajería.—Albañilería.—Corte de piedras.—Marmolistería.—Nociones de Bellas Artes y su historia (Arquitectura, Escultura, Cerámica, Pintura), siendo lo más importante de ella para el maestro la Geometría, Dibujo lineal, Agrimensura, Dibujo de ses-tones y Corte de prendas, que con la mayor extensión están tratados en este libro utilísimo.

La obra está compuesta de dos tomos, uno de texto y otro en forma de atlas conteniendo 977 figuras, y no obstante su extensión é importancia se vende al precio de 5 pesetas.

Pídanse a esta Administración, que remite la obra certificada, franco de porte, por las mismas 5 pesetas

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA POR D. FELIX SARRABLO LA LLACUNA (BARCELONA)

Historia Sagrada, 8.ª edición....	80 céntimos.
Geometría, 2.ª ídem.....	20 »
Analogía y Sintaxis, 8.ª ídem...	80 »
Prosodia y Ortografía, 2.ª ídem.	20 »
Aritmética, 1.ª ídem.....	80 »
Agricultura, 2.ª ídem.....	20 »

Sencillez, claridad y concisión, sin que falte nada de lo esencial de cada asignatura.

El autor rebaja del 10 al 25 por 100, según su importancia, en los pedidos que se le hacen directamente, y otro 5 por 100 con destino a la suscripción nacional mientras dure la guerra.

Letra ó libranza sobre Barcelona ó Zaragoza.
Ejemplares de muestra, gratis al que los pida.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Fizarro, 15.



LIBROS DE TEXTO

Deseando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, durante el mes actual,

los siguientes libros:

- Método de lectura.**—1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra redonda y española*; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 60; mitad de precio en el presente mes.
- 2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.
- Aritmética y sistema métrico**, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.
- Nociones de lengua castellana (Gramática)**, por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; mé-

todo sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. Ejemplar 25 céntimos; docena 2,40 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Ejercicios y problemas de aritmética. Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio en el presente mes.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que deseen conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.

